



INSTITUTO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL 8 DE JULIO DE 2015

Siendo las 09:00 horas del día 8 de julio de 2015, en la Sala de Videoconferencias del edificio ubicado en la ciudad de México, D.F., día y hora señalado para la celebración de la Cuarta Sesión 2015 de la Junta de Gobierno (en adelante la Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a la que fueron previamente convocados sus miembros, el Secretario de Actas informó al Presidente de la Junta que se cuenta con la asistencia de todos los miembros de la misma, al estar presentes el Presidente Eduardo Sojo Garza Aldape y los Vicepresidentes Enrique de Alba Guerra, Rolando Ocampo Alcántar, Mario Palma Rojo y Félix Vélez Fernández Varela. Asimismo, informó que se cuenta con la asistencia del Contralor Interno, Marcos B. González Tejeda, con carácter de invitado. El Presidente de la Junta de Gobierno decretó quórum legal para la celebración de la Cuarta Sesión de la Junta, así como válidos los acuerdos que en ella se tomen, de conformidad con lo establecido por el artículo 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Como primer asunto, se sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad mediante acuerdo 4ª/II/2015.

Para tratar el segundo punto del orden del día, el Presidente del Instituto sometió a la aprobación de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se aprueba el incremento a las percepciones para el personal operativo establecido para el ejercicio 2015; para ello invitó al Director General de Administración, a fin de exponer lo conducente. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/III/2015. - Con fundamento en los artículos 26 apartado B, 123 apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3, 5, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba se otorgue un incremento salarial para los servidores públicos de nivel operativo del Instituto, conforme a lo establecido en el Anexo 1 del presente Acuerdo; autorizando para ello, la actualización de los Tabuladores de percepciones brutas mensuales para los servidores públicos considerados como personal operativo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2015, así como la modificación de los montos de las prestaciones



económicas denominadas: "Ayuda de transporte", "Ayuda para despensa", "Previsión social múltiple", "Ayuda por servicios" y "Compensación por desarrollo y capacitación", en los términos propuestos y de conformidad con la legislación laboral y la normatividad presupuestaria aplicable.

Dentro del tercer punto del orden del día, el Presidente del Instituto puso a consideración el Acuerdo por el que se aprueba la modificación de la prestación económica denominada "ayuda de despensa" del personal de enlace y mando medio, cediendo nuevamente la palabra al Director General de Administración quien expuso el mismo a los miembros de la Junta de Gobierno. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4^a/III/2015. - Con fundamento en los artículos 26 apartado B, 123 apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 5, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba se otorgue una modificación del monto de la prestación económica denominada: "Ayuda para despensa", para el personal de enlace y de mando, en los términos propuestos y de conformidad con la legislación laboral y la normatividad presupuestaria aplicable.

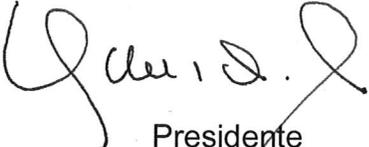
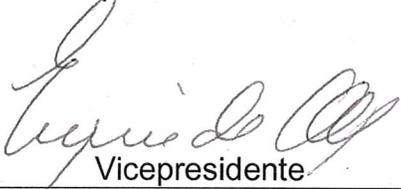
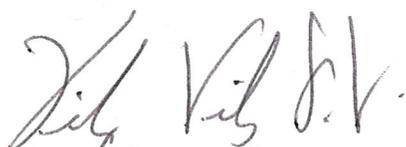
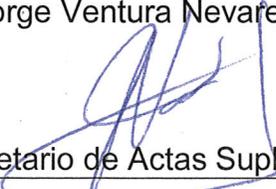
En desahogo del cuarto punto del orden del día, y continuando con el uso de la palabra, el Presidente del Instituto puso a consideración de la Junta de Gobierno el Acuerdo por el que se modifica el Manual que regula las percepciones de las y los servidores públicos del INEGI para el ejercicio fiscal 2015, exponiendo el propio Director General de Administración el contenido del mismo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4^a/IV/2015. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 apartado B, 123 apartado B fracción IV, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 33, 34 y 35 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 3, 5, 33 fracción II, 45, 65 y 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la modificación de los artículos 25 y 26, y los Anexos 1A, 1B y 6 del Manual que regula las Percepciones de las y los Servidores Públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2015, en los términos propuestos y conforme a la normatividad aplicable, e instruye a la Dirección General Adjunta de Asuntos Jurídicos a gestionar la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.



Como quinto punto del orden del día, se solicitó al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar que presentara la propuesta de nombramiento del C. Huizilíhuitl Heberto Herrada Pineda como Director General Adjunto de Asistencia Técnica al Subsistema Nacional de Información Geográfica y Medio Ambiente, por lo que el Vicepresidente puso a la consideración de los miembros de la Junta de Gobierno el acuerdo respectivo. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 4ª/V/2015.- La Junta de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción X de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprueba el nombramiento del C. Huizilíhuitl Heberto Herrada Pineda, para ocupar el cargo de Director General Adjunto de Asistencia Técnica al Subsistema Nacional de Información Geográfica y Medio Ambiente, a partir del día 16 del mes de julio de 2015.

No habiendo otro asunto por tratar se dio por concluida la Cuarta Sesión de la Junta a las 10:30 horas.

México, Distrito Federal a 8 de julio de 2015

Eduardo Sojo Garza Aldape  Presidente	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Rolando Ocampo Alcántar  Vicepresidente
Mario Palma Rojo  Vicepresidente	Félix Vélez Fernández Varela  Vicepresidente
Alberto Manuel Ortega y Venzor  Secretario de Actas	Jorge Ventura Nevares  Secretario de Actas Suplente